

**Gobernación
Provincia de
Punilla**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

**APRUEBA PRESTACIÓN SOCIAL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL Y DISPONE ADQUISICIÓN DE
MATERIALES CON FONDOS ORASMI 2019.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119

SAN CARLOS, 16 de mayo de 2019

VISTOS:

- 1) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda
- 3) Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
- 4) El Decreto Exento N°197 del 11 de febrero de 2019 que aprueba transferencias de recursos "ORASMI" desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Gobernación Provincial de Punilla.
- 5) Decreto Supremo N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior;
- 6) La Resolución N°49 de 26 de octubre de 2018, de la Intendencia Regional de Ñuble, que delega facultades en la Gobernador Provincial de Punilla.
- 7) Lo dispuesto en las Resoluciones N°7.505, y N°7.506, ambas de 15 de diciembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 8) la Resolución N°62 de 26.03.2019, que distribuye en presupuesto ORASMI de esta Gobernación Provincial de Punilla para el año 2019.
- 9) La Resolución N° 1600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta N°6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta N°7.5050 de 2016, artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.
- 2° Que para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario (a) de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.
- 3° La solicitud del sistema SIEP N° 6 de fecha 12.04.19, aportada por la Jefa del Departamento Social de esta Gobernación, solicitando se gestione la compra de un CALEFONT DE 7.0 LITROS Y UNA DUCHA MONOMANDO, para la atención del caso social de la Sra. AMÉRICA MARÍA CONTRERAS RODRÍGUEZ, Cédula de Identidad N°7.130.379-9, de la comuna de San Fabián de Alico.
- 4° La cotización respectiva recibida de Comercial Multi Centro.
- 5° Lo previsto en el artículo 8, del reglamento por un monto de la adquisición inferior a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1° **APRUÉBESE**, ayuda social en favor de la Sra. AMÉRICA MARÍA CONTRERAS RODRÍGUEZ, Cédula de Identidad N°7.130.379-9, consistente en la compra de un CALEFONT DE 7.0 LITROS Y UNA DUCHA MONOMANDO, por un valor total de \$110.000 (Ciento diez mil pesos).
- 2° **IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de esta Gobernación para el año 2019.

3° **ADQUIÉRASE**, CALEFONT DE 7.0 LITROS Y UNA DUCHA MONOMANDO, para la atención del caso social citado en el Considerando 3, precedente, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento Administrativo, por las suma máxima, bruta y total de \$110.000 (Ciento diez mil pesos).

4° **PÁGUESE**, a los proveedores referidos en el considerando N°4, la adquisición de los insumos señalados en punto precedente.

5° **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

6° **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución a la cuenta extra presupuestaria "Gobernación Provincial de Punilla – ORASMI" año 2019.

"ANOTESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE"



Cristóbal Martínez Ramírez
CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PUNILLA

Distribución:

- 1) Depto. Social
 - 2) Depto. Administrativo
 - 3) Archivo Of. Partes.
- CMR/LJC/RHP/LPB/rhp
-